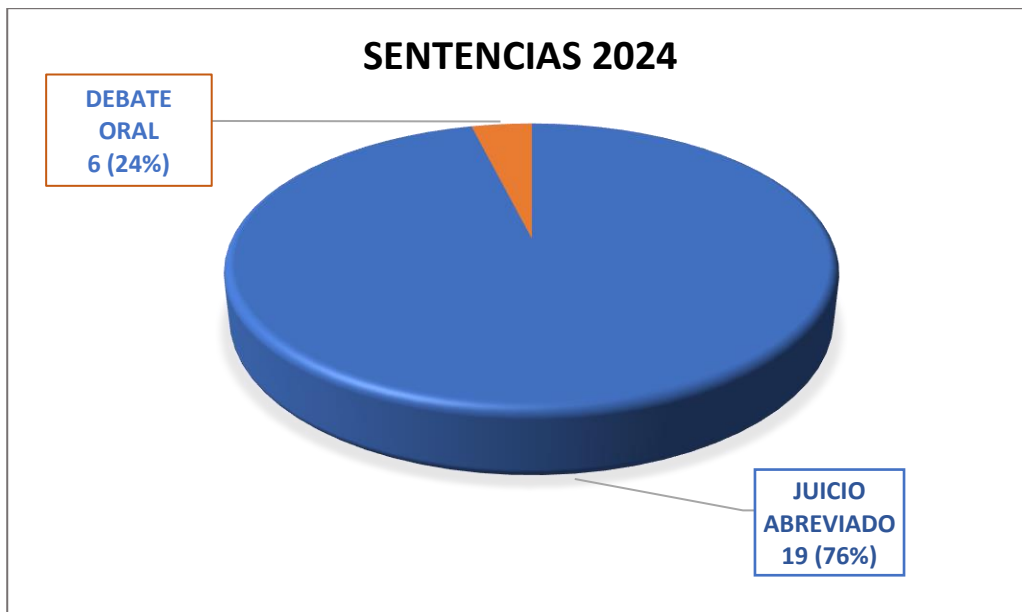


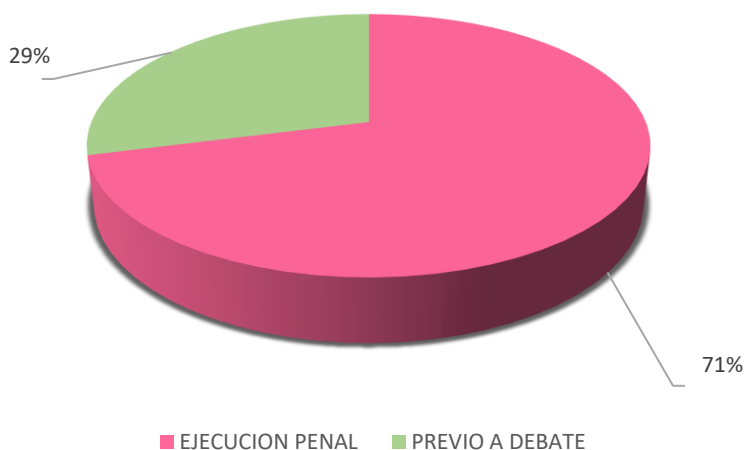
**INFORME DE GESTIÓN DE LA FISCALIA GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL  
FEDERAL DE BAHIA BLANCA -AÑO 2024-**

El objetivo del presente informe se orienta a reflejar el desempeño de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca en términos de productividad para el año 2024.

Así, este año se dictaron 26 sentencias, ya sea por medio de debate oral y público -24%- o por acuerdo de juicio abreviado -76%. Los seis juicios que se llevaron a cabo durante 2024 insumieron 26 jornadas de debate oral. Además, se concedieron 25 suspensiones de juicio a prueba. Esto redunda en que el 71% de los expedientes en trámite se encuentra en la etapa de ejecución penal y el restante 29% está en la etapa previa a la fijación de debate. Esta proporción se ha invertido desde 2021 a la fecha al lograr sanear la situación de atraso que imperaba por las largas vacancias de magistrados tantas veces mencionadas en informes anteriores.



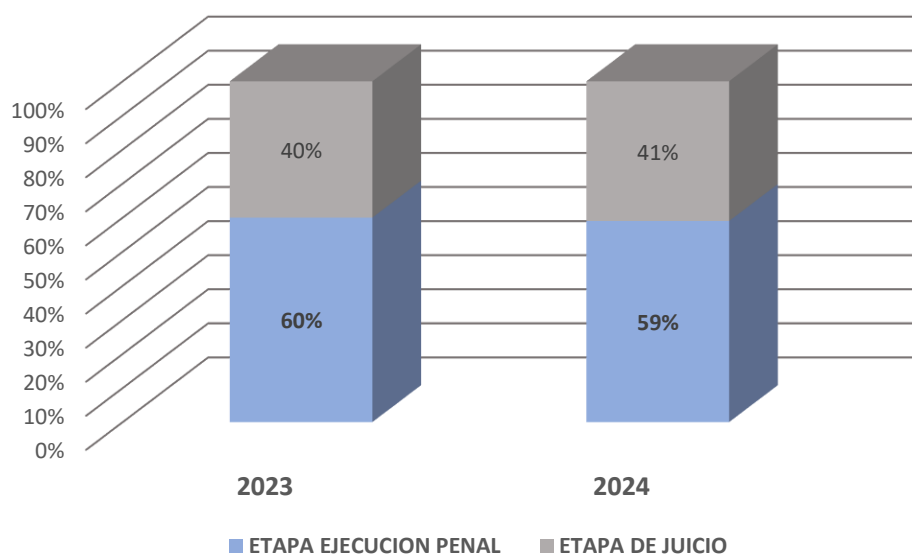
## EXPEDIENTES SEGÚN ESTADO PROCESAL



Por otra parte, los condenados con sentencia firme ascienden a 93 personas, 37 de ellas alojados en unidades penitenciarias y a otras 56 se les ha concedido el beneficio de la prisión domiciliaria. Los detenidos sobre los que aún no pesa condena y que se encuentran a disposición del Tribunal Oral suman 43 detenidos.

En cuanto a las vistas, fueron respondidas 369 durante el año en curso, distribuidas en partes iguales entre el primer y el segundo semestre, mientras que en 2023 se respondieron 329. Y dentro de ellas, el 59 % corresponden a vistas por temáticas relativas a la etapa de la ejecución de la pena. Esta relación de vistas relativas a ejecución de la pena contra vistas respondidas por temas de la etapa de juicio se mantuvo con respecto a 2024. Dentro del total de las vistas, la mayor proporción se da en aquellas relativas a distintas temáticas de prisión domiciliaria con un 21%.

## VISTAS RESPONDIDAS SEGUN ETAPA PROCESAL 2023-2024



Un párrafo aparte merece la ley 27.743 del “Régimen de regularización de obligaciones tributarias, aduaneras y de la seguridad social” que fue publicada en el boletín oficial el 8 de julio pasado. Ello generó que aquellas vistas relativas a delitos penales tributarios respondidas pasaran de sólo 2 en la primera mitad del año a 22 en el segundo semestre. Es decir que se produjo un incremento del 1.000%.

En lo relativo a los ofrecimientos prueba, se realizaron 47 ofrecimientos, un 50% más que en el 2023 cuando se lo hizo en 31 expedientes.

En lo que respecta a los recursos de casación, fueron interpuestos 7 de ellos, de los cuales 4 fueron rechazados y por lo que se presentaron las respectivas quejas.

Por último, atento la dificultad que representa el control de la realización de las tareas comunitarias que se imponen en las suspensiones de juicio a prueba, así como las reparaciones en el marco de sentencias condenatorias, desde esta Fiscalía General se ha propiciado la suplantación de las mismas por una donación dineraria a una institución de bien público que se le indique. La elección de las instituciones se basa, especialmente, en que no cuenten con el aporte de fondos estatales y cuyo fin sea la asistencia de adultos mayores y/o niños con diferentes discapacidades. Sólo en 2024 se dispuso la donación de \$ 3.130.000. La extinción de la acción penal queda supeditada al cumplimiento de esta condición la que debe ser acreditada a través de los respectivos comprobantes de transferencias. Desde la implementación esta modalidad en el año 2022 se han logrado donaciones por un total de \$ 10.008.000.

\*Todos los datos estadísticos volcados en el presente informe reflejan la labor de la Fiscalía hasta el 23 de diciembre de 2024 inclusive.

**Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2024.**